

IA-
TRO
julio
ono-
i de
rtud
sep-
aber
ltud
llan-
los
cho
o de
un
tis,
itar-
o de
linar
es-
ón y
olio
nda,
llan-
or lo
leta
86
a al
lese
en
nte
n, a
más
l de
jul
Ba-
lso
en
be-
azo
n el
de
len-
t.-A
por
Ley
se
ión
de
por
de
rito
do;
así
6.-
s a
del
dor
A.
A
160
ON
da
/A-
/A-

COMPROMISOS DE LOS CONDOMINIOS VIZCAYOS DE LA Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.- En lo principal, la demanda incoada por los MANUEL ANTONIO, RAQUEL IRENE, RICARDO GONZALEZ, DARWIN FERNANDO, EDWIN HO-

MEY Y MARÍA ELIZABETH PALTÍN CEVALLOS, se la califica de clara y completa de sus requisitos legales por cuya razón se la acepta al trámite especial de juicio de inventario.- Por tanto en virtud del fallecimiento de la señora ROSA MARÍA CEVALLOS LAVANDA, conforme consta de los certificados de defunción que se agregan a los autos, se declara abierta la sucesión intestada de sus bienes, disponiéndose en consecuencia, que se forme inventario solemne y el avalúo de dichos bienes sucesorios, mediante la intervención de peritos que serán designados por las partes en su debida oportunidad.- En el procedimiento se contará a más de los comparecientes con los herederos presuntos y desconocidos de la causante Rosa María Cevallos Lavanda, cuya individualidad es imposible determinar, a quienes, se los citará por la prensa, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese en este proceso con los señores Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio de Loja, Procurador Tributario de la provincia de Loja y Fiscal de Loja, funcionarios que deberán ser notificados en sus respectivos despachos.- Previo a continuar con el trámite del presente proceso, se dispone que la parte actora indique el lugar de los bienes materia del presente inventario; así como, se designe Procurador Común.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la parte actora.- Hágase saber.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.
DR. FABRICIO LÓPEZ LUZURIAGA
SECRETARIO DEL JUZGADO 21RO CIVIL DE LOJA
79968

Loja, 14 de agosto de 2012
Dr. ROSA LEÓN
SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL
DE LOJA

79973

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA
Se pone en conocimiento del público en general que el Señor Juez Temporal del Juzgado Segundo de lo Civil de Loja, Dr. Franco Carrión Paz, que dentro del juicio sumario No. 0521-2012, que de no mediar oposición alguna se procederá a reformar la partida de nacimiento de Santos Judith Soto Narváez, en el sentido que el nombre de la madre se cambie por: ROSA MARGARITA NARVÁEZ LLANILLAN, y no como erróneamente se hace constar en su partida de nacimiento como hija de la señora: JESÚS NARVÁEZ, los demás datos quedan inalterables, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: Santos Judith Soto Narváez
DEMANDADA: Jefa del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Provincia de Loja
TRÁMITE: Sumario
CUANTÍA: Indeterminada
OBJETO: Rectificación de Partida de



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALVAH ELECTRODOMÉSTICOS CIA. LTDA.

La compañía **ALVAH ELECTRODOMÉSTICOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA, el 26/Julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.12.299 16 AGO. 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$. 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, VENTA DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, DE CRISTALERÍA Y ALUMINIO, DE MUEBLES,...

Loja, 16 AGO. 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

79975